SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE

Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2020.08.25 18:34:31 -04'00'

CONTRATO N° 12/2020

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO

Digitally signed by MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Date: 2020.08.28 10:47:36 -04'00'

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)**, con **R.U.C. N° 80013979-8** domiciliada en **Cecilio Da Silva N° 1001 de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL**, con documento de identidad N° **924.606,** en calidad de Apoderado, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 96/2020 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE CONTINGENCIA PARA EL BCP – ID 382808"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación de servicio de conexión de internet de contingencia para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. -

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 382.808**.
El plurianual abarca los ejercicios 2020 y 2021.-

Integración Global

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

CONTRATO N° 12/2020

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 96/2020 – Contratación de Servicio de Conexión de Internet de Contingencia para el BCP,** convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 4, Acta N° 46 de fecha 21 de agosto de 2020. -**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

CONTRATO CERRADO

El monto total contratado asciende a la suma de **Guaraníes trescientos veintiséis millones doscientos noventa y dos mil novecientos (₲. 326.292.900.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). -

El detalle de los precios se expresa a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ₲. (IVA INC.)	PRECIO TOTAL ₲. (IVA INC.)
1	Servicio de Internet Corporativo vía FO dedicada (Sitio Primario)	MES	12	17.981.250.-	**215.775.000.-**
2	Servicio de Internet Corporativo vía FO dedicada (Sitio Alterno)	MES	12	8.990.625.-	**107.887.500.-**
3	Servicio de Pool de IP Pública – 14 (Catorce) IPs	MES	12	219.200.-	**2.630.400.-**
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A INCLUIDO)					**326.292.900**

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde su suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados por el PROVEEDOR conforme a los plazos, lugares, condiciones y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. -

El plazo de prestación del servicio será de 12 (doce) meses contados a partir de la suscripción del contrato. El equipamiento necesario para la prestación del servicio, deberá

Integración Global

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

ser instalado en el plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles desde la notificación de la adjudicación. -
Los servicios serán prestados en el Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos; y en la Sede Social y Deportiva del BCP, sito en Av. Choferes del Chaco y Cap. Carpinelli. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones. -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación del servicio.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El Proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Integración Global

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

CONTRATO N° 12/2020

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día 08 del mes de setiembre del año **dos mil veinte. -**

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL
Apoderado
POR LA FIRMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A
(T.E.I.S.A.)